

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0339-2020-UNAM

Moquegua, 10 de julio de 2020

VISTOS, el Oficio N° 154-2020-VIPAC-CO/UNAM del 08.07.2020, Informe N° 183-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 07.07.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 10 de julio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Informe N° 183-2020-EPGPDS/VIPAC/UNAM del 07.07.2020, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, remite a la Vicepresidencia Académica, la designación de comisiones para desarrollar el Plan de Trabajo 2020 de la referida Escuela Profesional, integrada por docentes ordinarios y contratados.

Que, con, Oficio N° 154-2020-VIPAC-CO/UNAM del 08.07.2020, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para ser tratado en sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la conformación de las comisiones para desarrollar el Plan de Trabajo 2020 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, integrada por docentes ordinarios y contratados.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 10 de julio de 2020, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la conformación de las comisiones para desarrollar el Plan de Trabajo 2020 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, integrada por docentes ordinarios y contratados.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la conformación de las Comisiones para desarrollar el Plan de Trabajo 2020 de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, integrada por docentes ordinarios y contratados, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DEL TALLER DE ORIENTACIÓN, TUTORÍA Y APOYO ACADÉMICO	
Mgr. Jesús Efraín Macedo Gonzales	Presidente
Mgr. Nakaday Irazema Vargas Torres	Primer Miembro
Dra. Florencia Beatriz Herrera Córdova	Segundo Miembro
Mgr. José Manuel Paricoto Cuayla	Tercer Miembro
Dra. Juana Alejandrina Rojas Benites	Cuarto Miembro
COMISIÓN DE CONVALIDACIONES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	
Dr. Hugo Rubén Marca Maquera	Presidente
Dra. Florencia Beatriz Herrera Córdova	Primer Miembro
Dr. Pedro Jesús Maquera Luque	Segundo Miembro
COMISIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	
Mg. Jesús Efraín Macedo Gonzales	Presidente
Dra. Genciana Serruto Medina	Primer Miembro
Mg. Charles Arturo Rosado Chávez	Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que los Docentes integrantes de dichas Comisiones deberán emitir un informe de las actividades realizadas a los Cinco (05) días siguientes de finalizar cada Semestre Académico.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
EPGPDS
OTI
LJCQ/Esp.

Arch. (2)


DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL